

Sección Tercera

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/116/1999, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Nieves Oliveira González, por silencio del Ministerio de Educación y Cultura sobre abono de retribuciones dejados de percibir por cálculo de retribuciones en el extranjero, cuya parte dispositiva dice:

«Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Nieves Oliveira González, con domicilio último en calle Nicaragua, número 2, de Ceuta, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—18.261.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/169/1998.—Don JOSÉ ANTONIO SERRANO RÍOS e hijos contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—La Secretaria.—18.240.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/249/1999.—ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA y otros contra Orden de 22-12-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de marzo de 1999.—El Secretario.—16.145.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Iván García Ruíz, contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4-12-1998, bajo el número 5/29/1999, sobre inutilidad física, se ha dictado resolución en

la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso hasta el momento de constatar a la demanda, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—18.242.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.847/1998.—Doña SUSAN MARY BETETA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-4-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.244.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/708/1998.—Don MANUEL ÁNGEL IBÁÑEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Interior sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.251.

Sección Séptima

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 825/1996, promovido a instancia de don Elicer Álvarez Panera, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la reso-

lución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo firme la sentencia dictada en este procedimiento, con esta fecha se remite testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo para su ejecución y cumplimiento.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—18.247

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.386/1998.—ANAVE ASOCIACIÓN DE NAVIEROS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.257.

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/604/1998, promovido a instancia de don Claudio Marcelo Beneventano Barrios, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Primero. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Carlos Barbas Galindo, en nombre y representación de don Claudio Marcelo Beneventano Barrios, contra resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad de 13-12-1993, debiendo anular la misma por no ser conforme a Derecho.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1999.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—18.253.

SALA DE LO SOCIAL*Edicto*

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 206/1998 se sigue procedimiento de impugnación de Convenio, a instancia de ANAPAL, contra la Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Administradores de Lotería, Ministerio Fiscal, Unión Nacional de Trabajadores, don José Serralvo Serralvo, don José Moliner Cerrudo, doña Ana María Clemente Arahuetes y doña Purificación Herrero Cabezón, en el que se ha dictado provi-